



Poder Judicial
Honduras



3:30 PM

INFORME EJECUTIVO DEL PROCESOS DE SUBASTA PÚBLICA N° 01-2016 DE VEHICULOS CHATARRA DECLARADOS EN ABANDONO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Abg. José Ramón Pineda Idiáquez
Abg. Luis Gerardo Enríquez Ramos
P.M. Elías Valladares
P.M. Maria Elena Rivera Avilés

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Planificación, P. y F.
Bienes Nacionales
Dirección de Auditoría Interna

COLABORADORES

Bach. Rolando Isidro Enamorado
Bach. Francis García

Administración Nor-Occidental
Administración Nor-Occidental

OBSERVADOR TSC

Abog. Luis Colindres

Jefe de Bienes Nacionales TSC



Poder Judicial
Honduras

Tegucigalpa, M.D.C.

06 de diciembre de 2016

Honorable Abogado

Rolando Edgardo Argueta Perez

Magistrado Presidente Poder Judicial

Su Despacho

Honorable Magistrado Presidente:

Adjunto encontrara un resumen del resultado obtenido en el Proceso de Subasta N° 01-2016 de vehículos chatarra declarados en abandono, ubicados en las ciudades de Tela y La Ceiba Departamento de Atlántida el cual se llevo a cabo el día 23 de noviembre de 2016 en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

El Proceso de Subasta se llevo a cabo a través de una **Comisión de Subasta**, según lo establece la Ley Especial Sobre el Abandono de Vehículos Automotrices, así mismo se solicito al Tribunal Superior de Cuentas el nombramiento del representante de ese máximo ente contralor, como observador del proceso.

Los fondos obtenidos como resultado del Proceso de Subasta, se depositaron en la Pagaduría Especial de este Poder del Estado.

Vale aclarar que las personas que se consignan como colaboradores en estos procesos de subasta que se han llevado a cabo, el señor Rolando Isidro Enamorado, es la persona que formo los expedientes administrativos para obtener de el Juez designado la declaración de abandono de estos vehículos y colaboro con él, en la identificación en físico de los vehículos, el señor Francis García.

Se anexa copia de los documentos que respaldan lo actuado por la Comisión.



Poder Judicial
Honduras

Como miembros de la Comisión de Subasta, la cual se dispuso conformar según **RESOLUCIÓN PCSJ N°. 12-2013** de fecha 5 de agosto del año 2013, con el objetivo de llevar a cabo el tercer proceso de subasta de vehículos chatarra declarados en abandono por el Poder Judicial, se iniciaron las gestiones administrativas pertinentes que establece la Ley, para la realización de la Subasta Publica.

SUBASTA PUBLICA 01-2016

Según **ACTA NUMERO 80 DE CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA CARRERA JUDICIAL** de fecha 26 y 27 de agosto del 2015, se resuelve nombrar a la Comisión para la Subasta de Vehículos en mal estado, denominados "Chatarra", que se realizara en la ciudad de La Ceiba, quedando ratificada la comisión que llevo a cabo las subastas anteriores, realizando las siguientes actividades. **(Ver Anexo 1)**

➤ Se realizo una primera gira a la ciudad de La Ceiba del 20 al 24 de octubre de 2015, con el propósito de levantar un inventario de los vehículos ubicados en los predios del Edificio Judicial de dicha ciudad, y los vehículos ubicados en los predios del presidio de la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, inventariando un total de 35 vehículos, igualmente se revisaron los expedientes y otros documentos relacionados con dicho proceso para verificar que todo estaba de acuerdo a lo establecido en la Ley, elaborando el respectivo Informe de Avalúo, a los cuales se dispuso agrupar en un solo lote. **(Ver Anexo 2)**

➤ En fecha 22 de enero del presente año se presento ante el Instituto de la Propiedad la solicitud para el descargo de los vehículos que se subastaran, esto conforme lo dispone la Ley, de esta solicitud se emitió resolución N° 562-2016-RV de fecha 17 de octubre de 2016. **(Ver Anexo 3)**



Poder Judicial
Honduras

➤ Una vez efectuado el descargo de los vehículos por parte del Instituto de la Propiedad se procedió a enviar el borrador de las bases de subasta al Tribunal Superior de Cuentas para su revisión y aprobación, con lo cual se fijó la fecha de la subasta y se efectuaron las publicaciones respectivas. (Ver Anexo 4)

➤ El día miércoles 9 de noviembre de 2016, se hicieron las publicaciones en dos Diarios de mayor circulación, tanto en la ciudad de Tegucigalpa como de San Pedro Sula, del Aviso de Subasta Pública, con indicación del Lugar y Hora de la misma, así como de los días y hora en que los interesados podían avocarse a las oficinas del Poder Judicial a comprar las Bases de la Subasta. (Ver Anexo 5)

➤ Finalmente del 22 al 25 de noviembre de 2016, nos trasladamos a la ciudad de La Ceiba, donde el día 23 de noviembre del mismo año, a las 10:00 a.m. en los predios del Edificio Judicial de dicha ciudad, se llevó a cabo el proceso de subasta, lo cual detallamos a continuación. (Ver Anexo 6)

▪ **Lugar de la Subasta:**

Edificio Judicial

Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

▪ **Monto Base de la Subasta:**

L. 95,000.00

▪ **Vehículos Subastados:**

35 Vehículos Declarados en Abandono

▪ **Monto Obtenido de la Venta de las Bases de la Subasta: (L.200.00 c/u)**

L. 200.00 Venta de 1 Base de Subasta en Tegucigalpa

L. 1,600.00 Venta de 8 Bases de Subasta en San Pedro Sula

L. 400.00 Venta de 1 Base de Subasta en La Ceiba

Total L. 2,200.00



Poder Judicial
Honduras

▪ Monto Obtenido de la Subasta:

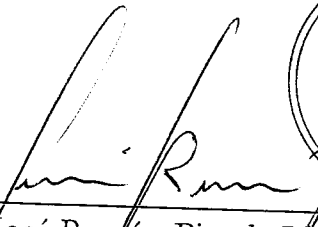
L. 105,000.00

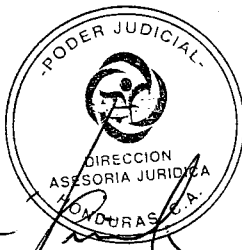
(-) Gasto de Viáticos

L. 41,842.00

EXCEDENTE

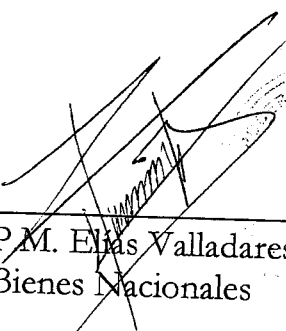
L. 65,358.00

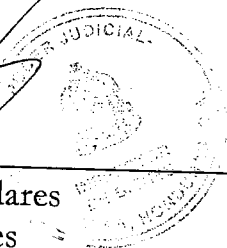

Abog. José Ramón Pineda Irujo
Dirección de Asesoría Jurídica

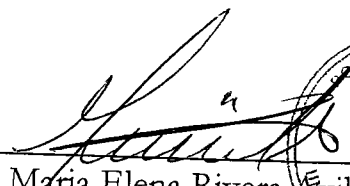


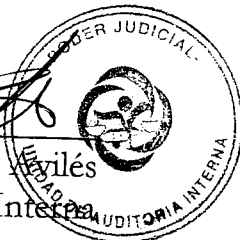

Abog. Luis Gerardo Enríquez
Dirección de Planificación, P. y F.




P.M. Elías Valladares
Bienes Nacionales




P.M. María Elena Rivera Ayilés
Dirección de Auditoría Interna



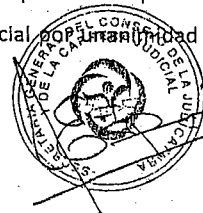
ANEXO 1



CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial por este medio CERTIFICA el punto número SIETE (07) del Acta número OCHENTA (80) de la Sesión del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, Iniciada el día martes veinticinco de agosto del año dos mil quince, a las once con quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), y fue suspendida la sesión a las siete con cuarenta y cinco minutos de la noche (7:45 pm.), se continuó la misma el día miércoles veintiséis de agosto del presente año, a las diez con ocho minutos de la mañana (10:08 a.m.) y concluida el mismo día a las seis con treinta y nueve minutos de la tarde, que literalmente dice: **"7. Informe Dirección Administrativa.- *Solicitud de autorización para el inicio del Proceso de la Licitación Pública "Remodelación del Edificio Judicial de la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro."** La Dirección Administrativa solicita autorización para el inicio del Proceso de Licitación Pública "Remodelación del Edificio Judicial de la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro" para el nuevo Modelo de Gestión. Vista y discutida la solicitud presentada por la Dirección Administrativa, el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial por unanimidad de votos **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, para que dé inicio con el Proceso de la Licitación Pública "Remodelación del Edificio Judicial de la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro", para el nuevo Modelo de Gestión. Asimismo se designa como encargado al Concejal José Francisco Quiroz.- ***Solicitud de autorización para el inicio del Proceso de la Licitación Pública "Adquisición de Suministros de Impresión para el Poder Judicial."** La Dirección Administrativa solicita autorización para el inicio del Proceso de la Licitación Pública "Adquisición de Suministros de Impresión para el Poder Judicial." Vista y discutida la solicitud presentada por la Dirección Administrativa, el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial por unanimidad de votos **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, para que dé inicio con el Proceso de la Licitación Pública "Adquisición de Suministros de Impresión para el Poder Judicial." Asimismo se designa como encargado al Concejal Celino Arístides Aguilera.- ***Solicitud de autorización para el inicio del Proceso de Obra Menor "Cambio de Techo, Ventanería, Iluminación y Reparaciones Varias en el Juzgado de Paz de la Libertad, Comayagua."** La Dirección Administrativa solicita autorización para el inicio del Proceso de Obra Menor "Cambio de Techo, Ventanería, Iluminación y Reparaciones Varias en el Juzgado de Paz de la Libertad, Comayagua." Vista y discutida la solicitud presentada por la Dirección Administrativa, el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial por unanimidad



de Paz de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho," por un monto total de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 44,595.79); asimismo se faculta al Concejal Presidente, Jorge Rivera Avilés, para la firma del contrato correspondiente. ~~*Autorización para el inicio del Proceso de la Quinta Subasta de Vehículos en mal estado denominados "Chatarra" a realizarse en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.~~ La Dirección Administrativa solicita autorización para el inicio del Proceso de la Quinta Subasta de Vehículos en mal estado denominados "Chatarra", a realizarse en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán; de la que ya se ha realizado la actividad de Levantamiento de Inventario (266 vehículos en estado de chatarra), actualmente se está a la espera del Dictamen de los peritajes por parte del laboratorio criminalístico del Ministerio Público para realizar el expediente Administrativo; asimismo se solicita el nombramiento de los Miembros de la Comisión para la Quinta Subasta de Vehículos en mal estado denominados "Chatarra". Vista y discutida la solicitud presentada por la Dirección Administrativa, el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial por unanimidad de votos RESUELVE: Autorizar a la Dirección Administrativa del Poder Judicial para el inicio del Proceso de la Quinta Subasta de Vehículos en mal estado denominados "Chatarra", a realizarse en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán; asimismo se procede a nombrar a los miembros de la Comisión para esta Quinta Subasta, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Abogado José Ramón Pineda Idláquez, de la Dirección de Asesoría Legal; Licenciado Luis Gerardo Henríquez, de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento; la Perito Mercantil María Elena Rivera Avilés, del Departamento de Auditoría Interna; el Perito Mercantil Elías Valladares en representación de la Dirección Administrativa; y, el Representante del Tribunal Superior de Cuentas que se designe. ~~*Nombramiento de la Comisión para la Tercera Subasta de Vehículos en mal estado denominados "Chatarra" a realizarse en la Ciudades de La Ceiba y Tela del Departamento de Atlántida.~~ La Dirección Administrativa solicita se proceda a nombrar a los miembros que integrarán la Comisión para la Tercera Subasta de Vehículos en mal estado denominados "Chatarra" a realizarse en la Ciudades de La Ceiba y Tela del Departamento de Atlántida, se informa que actualmente se han realizado las siguientes actividades: a) Levantamiento del inventario; b) Elaboración del Expediente Administrativo; c) Dictamen de los peritajes por parte del laboratorio Criminalístico y de Ciencias Forenses del Ministerio Público; y, c) Certificación o sea actualizado por los Secretarios listos para ser descargados del Registro vehicular en el Instituto de la Propiedad. Vista y discutida la solicitud presentada por la Dirección Administrativa, el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial por unanimidad de votos RESUELVE: Nombrar a la Comisión para la Tercera Subasta de Vehículos en mal estado denominados "Chatarra", la cual quedará integrada de la siguiente manera: Abogado José Ramón Pineda Idláquez, de la Dirección de Asesoría Legal; Licenciado Luis Gerardo Henríquez, de la Dirección de





Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Tegucigalpa, M.D.C.
09 de Septiembre del 2015.

Oficio No.755-DAPJ-2015

Abogado

José Ramon Pineda Idiaquez

Asesor Jurídico de la Dirección Legal PJ
Su Oficina

Estimado Abogado Pineda:

Por medio de la presente remito a usted, copia de la Certificación del punto número Siete del Acta numero 80 de la Sesión del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial de fecha 25 de Agosto de los corrientes, mediante la cual **RESUELVE**:

Autorización para el inicio del Proceso de la Quinta Subasta; asimismo el nombramiento de la Comisión para la Tercera Subasta, Cuarta Subasta y Quinta Subasta de Vehículos en mal estado denominados "Chatarra", la cual quedó integra de la siguiente manera:

- Abog. José Ramón Pineda Idiaquez
- Lic. Luis Gerardo Henríquez
- P.M. Maria Elena Rivera Avilés
- P.M. Elias Valladares
- Representante del Tribunal de Cuentas

Lo anterior con el objetivo de continuar con el proceso Administrativo que corresponde.

Atentamente,



Reina E. Ochoa
Lic. Reina E. Ochoa
Directora Administrativa

Cc: Archivo

PODER JUDICIAL DIRECCION ASESORIA JURIDICA HONDURAS, C.A
15 SEP 2015
HORA 10:05 am
RECIBIDO



Poder Judicial
Honduras

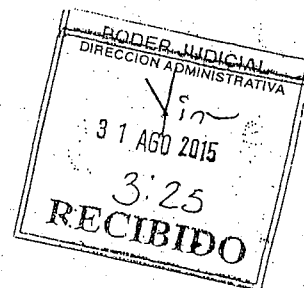
**CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL**

Tegucigalpa M.D.C.,
31 de Agosto del 2015

Licenciada

REINA OCHOA

Directora, Dirección Administrativa del Poder Judicial
Su Oficina

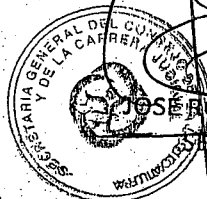


Estimada Lic. Ochoa:

Adjunto sírvase encontrar la Certificación del Punto No. 7 "Informe Dirección Administrativa"; del Acta No. 80, de la Sesión del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial de fecha veinticinco (25) y veintiséis (26) de agosto del año dos mil quince (2015).

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,



JOSÉ ROBERTO ESPINAL RAMOS
SECRETARIO GENERAL

JRE/yb
Archivo

07/09/15

ANEXO 2



Poder Judicial
Federación

INFORME DE AVALUO

Reunidos en el Edificio Judicial de la Ceiba, Departamento de Atlántida, a los veintidos días de octubre de 2015 los miembros representantes de La Comisión de Subasta de Vehículos Declarados en Abandono y propiedad del Poder Judicial, los señores: Abogado **Jose Ramon Pineda Idiaquez**, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, Abogado **Luis Gerardo Enriquez** representante de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, P.M. **Maria Elena Rivera A.**, representante de Auditoría Interna, P.M. **Elias Valladares**, representante de la Dirección Administrativa y de Bienes Nacionales, todos del Poder Judicial y en calidad de observadora por el **Tribunal Superior de Cuentas**, la Licenciada **Jesly Roxana Escobar Ruiz**, con el objeto de Valorar los Vehículos Automotores, (chatarra), que serán sometidos a Subasta Pública, procedimos de la siguiente manera.

PRIMERO: La Dirección Administrativa del Poder Judicial, posee en su Inventario de Vehículos Automotores, 35 vehículos (Chatarra) que no son de ninguna utilidad para esta Institución, ya que son piezas de convicción y los mismos fueron declarados en abandono siguiendo el procedimiento que establece la Ley para poder ser sometidos a Subasta Pública.

SEGUNDO: Los representantes antes mencionados y previamente autorizados, procedimos a realizar la verificación física de los Bienes y de común acuerdo determinamos el precio base de los mismos por un monto de L. 95,000.00, los cuales serán subastados en un solo lote, tomando en consideración el estado actual en que se encuentran, el cual detallamos a continuación:

LOTE DE VEINTE (20) VEHICULOS (CHATARRA), UBICADOS EN EL EDIFICIO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

CANT.	MARCA	TIPO	NUMERO DE VIN	NUMERO DE INVENTARIO	OBSERVACION
1	TOYOTA	TURISMO			
1	TOYOTA	PICK-UP	JT2AL35W1F0158004	01-2015	CHATARRA
1	NISSAN	TURISMO	JT4RN50R2H0254518	02-2015	CHATARRA
1	TOYOTA	PICK-UP	JN1FU21P1MX857840	03-2015	CHATARRA
1	TOYOTA	TURISMO	JT4RN50R6G0185668	04-2015	CHATARRA
1	TOYOTA	PICK-UP	JT2AE82L2E3116200	05-2015	CHATARRA
1	DATSUN	TURISMO	JT4VN13D1N5072945	06-2015	CHATARRA
1	TOYOTA	PICK-UP	JN1PB05S7BU050895	07-2015	CHATARRA
1	TOYOTA	TURISMO	4VN13D8RZ161566	08-2015	CHATARRA
1	MAZDA	PICK-UP	JT2AE83E6F3267719	10-2015	CHATARRA
1	MITSUBISHI	PICK-UP	JM2UF1139L0867203	11-2015	CHATARRA
1	TOYOTA	PICK-UP	SIN SERIE	12-2015	CHATARRA
1	TOYOTA	CAMIONETA	JT4RN50R9F0056564	13-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	MAZDA	PICK-UP	SIN SERIE	14-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	TOYOTA	TURISMO	SIN SERIE	15-2015	CHATARRA
1	NISSAN	TURISMO	SIN SERIE	16-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	DATSUN	PICK-UP	1N4GB21S8KC728807	17-2015	CHATARRA
1	TOYOTA	PICK-UP	SIN SERIE	18-2015	CHATARRA
1	DATSUN	TURISMO	JT4RN67S2J5091019	19-2015	CHATARRA
1	ISUZU	CAMIONETA	WHLB310-015389	20-2015	CHATARRA
			4S2CK58D5Y4355783	21-2015	CHATARRA



Poder Judicial
Honduras

INFORME DE AVALUO

LOTE DE QUINCE (15) VEHICULOS (CHATARRA) , UBICADOS EN EL PRESIDIO DE DEL MUNICIPIO DE TELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

CANT.	MARCA	TIPO	NUMERO DE VIN	NUMERO DE INVENTARIO	PRECIO BASE
1	NISSAN	TURISMO			
1	TOYOTA	PICK-UP	JN1SU01S5CT017041	01-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	TOYOTA	PICK-UP	JT4RN81R9L5070334	02-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	TOYOTA	PICK-UP	JT4RN56D7F0112027	03-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	TOYOTA	PICK-UP	SIN SERIE	04-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	TOYOTA	PICK-UP	SIN SERIE	05-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	MAZDA	PICK-UP	JT4RN63R1H0142648	06-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	HYUNDAI	CAMIONSITO	JM7UFY0W5W0130107	07-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	MITSUBISHI	PICK-UP	SIN SERIE	08-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	ISUZU	CAMIONETA	SIN SERIE	09-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	FORD	PICK-UP	JAACH15L5G5421098	10-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	TOYOTA	CAMIONETA	SIN SERIE	11-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	TOYOTA	PICK-UP	JT4RN62D8G0079164	12-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	TOYOTA	PICK-UP	JT4RN63S9H0157305	13-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	TOYOTA	PICK-UP	SIN SERIE	14-2015	CHATARRA SIN MOTOR
1	TOYOTA	PICK-UP	JT4RN34D6C0052857	15-2015	CHATARRA SIN MOTOR

TOTAL AVALUO

LEMPIRAS EXACTOS) L. 95,000.00

JOSE RAMON PINEDA I.
Asesor Juridico
Poder Judicial

LUIS GERARDO ENRIQUEZ
Analista de Presupuesto
Poder Judicial

MARIA ELENA RIVERA A.
Auditoria Interna
Poder Judicial

JESY ROXANA ESCOBAR RUIZ
Tecnico en Fiscalización II
Tribunal Superior de Cuentas



Poder Judicial
Hondureño

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL PARA DESCARGO, CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

Nº	Nº INVENTARIO	MARCA	COLOR	Nº PLACA	MOTOR	TIPO	AÑO	Nº VIN	Nº CHASIS	Nº EXP	Nº DICTAMEN JUE	OBJERV
1	01-2015	TOYOTA	AZUL/NEGRO	S/P	3A-22782241	TURISMO	1985	JT2AL35W1F0158004	AL25-0158004	S/D	CE:0765-2005	CHATARRA
2	02-2015	TOYOTA	AZUL	3PM-4359	2033810	PICK-UP	1987	JT4RN50R2H0254518	RN50-0254518	S/D	CE:0762-2005	CHATARRA
3	03-2015	NISSAN	BEIGE	S/P	K2A24701861X	TURISMO	S/D	JN1FU21P1MX857840	JN1FU21P1MX857840	S/D	CE:S/D	CHATARRA
4	04-2015	TOYOTA	VERDE	S/P	1865688	PICK-UP	1986	JT4RN50R6G0185688	RN50-0340007	S/D	CE:0777-2005	CHATARRA
5	05-2015	TOYOTA	BLANCO	S/P	4A5977597	TURISMO	1984	JT2AE82L2E3116200	AE82-3116200	S/D	CE:779-2005	CHATARRA
6	06-2015	TOYOTA	ROJO	PAT-4095	0330686	PICK-UP	1992	JT4VN13D1N5072945	VZN110-5072945	S/D	CE:780-2005	CHATARRA
7	07-2015	DATSUN	CAFE	AAB-4162	A15004153	TURISMO	1981	JN1PB05S7BU050895	JN1PB05S7BU050895	S/D	CE:0763-2005	CHATARRA
8	08-2015	TOYOTA	BLANCO	3PN3349	0607191	PICK-UP	1994	4VN13D8RZ161566	VZN110-N005200	S/D	CE:781-2005	CHATARRA
9	10-2015	TOYOTA	BLANCO	PAE-8117	4A56783036	TURISMO	1985	JT2AE83E6F3267719	AE82-3267719	S/D	CE:0771-2005	CHATARRA
10	11-2015	MAZDA	AZUL	S/P	E2-181734	PICK-UP	1990	JM2UF1139L0867203	JM2UF1139L0867203	S/D	CE:0761-2005	CHATARRA
11	12-2015	MITSUBISHI	GRIS	S/P	4D56GR231G Comodato	PICK-UP	1985	SIN SERIE	DJNK140HP00153	S/D	CE:0766-2005	CHATARRA: Sin
12	13-2015	TOYOTA	BEIGE	PAE-3241	1246383 Comodato	PICK-UP	1985	SIN SERIE	RN50-0056564	S/D	CE:0776-2005	CHATARRA: Sin
13	14-2015	TOYOTA	CAFE/DORADO	PAT-4958	0164856	CAMIONETA	S/D	SIN SERIE	VZN139-8019496	S/D	CE:0767-2005	CHATARRA
14	15-2015	MAZDA	BLANCO	PAJ-5621	W12039333 Comodato	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	JM7UFY0W5W0138617	S/D	CE:782-2005	CHATARRA: Sin
15	16-2015	TOYOTA	VERDE	S/P	1039144	TURISMO	S/D	SIN SERIE	EL53-0280309	S/D	CE:0774-2005	CHATARRA
16	17-2015	NISSAN	ROJO	3PJ1887	GAT6-450335	TURISMO	1989	1N4GB21S8KC728807	KC728807	S/D	CE:0778-2005	CHATARRA
17	18-2015	DATSUN	AMARILLO	3PH7722	E20B-459018W	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	PL620-049258	S/D	CE:0764-2005	CHATARRA
18	19-2015	TOYOTA	AZUL	3PH-8638	2360012	PICK-UP	1988	JT4RN67S2J5091019	RN66-5091019	S/D	CE:0760-2015	CHATARRA
19	20-2015	DATSUN	CAFE CLARO	3AC-8768	A174118982	TURISMO	1980	WHLB310-015389	WHLB310-015389	S/D	CE:0759-2015	CHATARRA
20	21-2015	ISUZU	BLANCO	S/P	X225E-25048855	CAMIONETA	S/D	4S2CK58D5Y4355783	4S2CK58D5Y4355783	S/D	S/D	CHATARRA



Poder Judicial
de la Federación

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL PARA DESCARGO, TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

N°	No. INVENTARIO	MARCA	COLOR	No. PLACA	MOTOR	TIPO	AÑO	No. VIN	No. CHASIS	No. EXP.	No. DICTAMEN M.P.	OBSERV.
1.-	01-2015	NISSAN	GRIS	3PC-0738	ED28-06901-Como dato	TURISMO	1982	JN1SU01S5CT017041	JN1SU01S5CT017041	S/D	CE:6923-2004	motor
2.-	02-2015	TOYOTA	GRIS	PAT-6626	2976N37-Como dato	PICK-UP	1990	JT4RN81R9L5070334	RN80-5070334	S/D	CE:6927-2004	motor
3.-	03-2015	TOYOTA	ROJO	PAP-0560	131-03998-Como dato	PICK-UP	1985	JT4RN56D7F0112027	SIN SERIE	S/D	CE:6917-2004	motor
4.-	04-2015	TOYOTA	AZUL	S/P	214-0739901-Como dato	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	LN55-0002606	S/D	CE:6925-2004	motor
5.-	05-2015	TOYOTA	VERDE	S/P	103-25538-Como dato	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	HJ47-019318	S/D	CE:6920-2004	motor
6.-	06-2015	TOYOTA	ROJO	S/P	SIN SERIE	PICK-UP	1987	JT4RN63R1H0142648	RN61-0142648	S/D	CE:6918-2004	motor
7.-	07-2015	MAZDA	GRIS	S/P	WL-381679-Como dato	PICK-UP	S/D	JM7UFY0W5W0130107	IDEN	S/D	CE:6921-2004	motor
8.-	08-2015	HYUNDAI	AZUL	S/P	SIN SERIE	CAMIONITO	S/D	SIN SERIE	SIN SERIE	S/D	CE:6922-2004	motor
9.-	09-2015	MINISUBISHI	BLANCO	S/P	1055-6K35724-Como dato	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	DJNK340SP00566	S/D	CE:6926-2004	CHATAARRA: S motor
10.-	10-2015	ISUZU	ROJO	S/P	143246-Como dato	CAMIONETA	1986	JAACH15L5G5421098	JAAAG5421098	S/D	CE:6914-2004	CHATAARRA: S motor
11.-	11-2015	FORD	CREMA	S/P	SIN SERIE	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	SIN SERIE	S/D	CE:6919-2004	motor
12.-	12-2015	TOYOTA	ROJO	S/P	1932294-Como dato	CAMIONETA	1986	JT4RN62D8G0079164	RN61-0079164	S/D	CE:6928-2004	CHATAARRA: S motor
13.-	13-2015	TOYOTA	ROJO	PAE-5701	223371-Como dato	PICK-UP	1987	JT4RN63S9H0157305	RN61-0157305	S/D	CE:6929-2004	CHATAARRA: S motor
14.-	14-2015	TOYOTA	BLANCO	S/P	31-0349665-Como dato	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	LN106-0012431	S/D	CE:6924-2004	CHATAARRA: S motor
15.-	15-2015	TOYOTA	NEGRO	S/P	498628-Como dato	PICK-UP	1982	JT4RN34D6C0052857	SIN SERIE	S/D	CE:6916-2004	CHATAARRA: S motor

ANEXO 3

COPIA

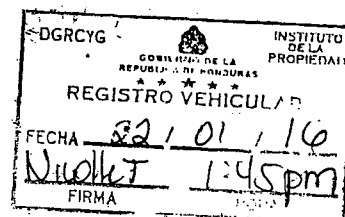
SE SOLICITA PROCEDAN AL DESCARGO DEL REGISTRO VEHICULAR DE LOS AUTOMOVILES QUE SERAN SUBASTADOS POR EL PODER JUDICIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COTEJO. PODER.

SEÑORES INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.

Yo, **JOSE RAMON PINEDA IDIAQUEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero 3304 y de este domicilio, actuando en mi condición de Apoderado Legal del Poder Judicial, extremo que acredito mediante Testimonio de Escritura Publica de Poder para Pleitos Numero 37 autorizado ante los oficios del Notario Publico Wilfredo Calderón Canales en fecha 23 de septiembre del 2014; con el debido respeto comparezco ante usted, solicitando se proceda al descargo del registro vehicular de los automóviles que se encuentran inservibles y que serán subastados por el Poder Judicial, para lo cual me fundamento en los siguientes hechos y consideraciones legales:

PRIMERO: Estos vehículos fueron piezas de convicción en diferentes procesos y los mismos no los reclamaron sus propietarios, algunos de estos vehículos son procedentes de otros países o presentan adulteración en sus datos, por lo que la información que se les proporciona es la única con la que se cuenta.

SEGUNDO: Los treinta y cinco (35) vehículos objeto de la presente solicitud serán subastados en forma pública por encontrarse los mismos inservibles, para lo cual se siguió previamente con el procedimiento que establece la Ley para declararlos en abandono.



TERCERO: De conformidad al Decreto Legislativo No.- 11-2010 en el artículo 4, se establece que los vehículos automotores a subastar deben ser descargados del registro vehicular.

CUARTO: En el caso de los vehículos objeto de la presente solicitud resulta muy onerosa su reparación por lo que amerita que sean subastados como vehículos inservibles.

Para estos bienes que son denominados *chatarra*, no se extenderá documentación ni traspaso alguno, por lo que únicamente se otorgara constancia de adjudicación por parte de la Dirección Administrativa del Poder Judicial.

QUINTO: Mediante Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2015 del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, se autoriza proceder a la subasta pública de estos vehículos declarados en abandono.

Se fundamenta la presente solicitud en lo dispuesto en los Decretos Legislativos No.- 245-2002, de fecha 17 de julio de 2002 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de septiembre de 2002; Decreto No.- 114-2007 de fecha 30 de octubre de 2007 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de febrero del 2008 y el Decreto No.- 11-2010 de fecha 18 de marzo de 2010 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de junio de 2010.

A los Señores del Instituto de la Propiedad muy respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud junto con los siguientes documentos en original y fotocopia los cuales solicito sean cotejados con sus originales y me sean devueltos: **a)** Testimonio de Escritura Publica de Poder para Pleitos Numero 37 autorizado ante los oficios del Notario Publico Wilfredo Calderón Canales en fecha 23 de septiembre del 2014; **b)** Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2015 del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, mediante el cual se autoriza

proceder a la subasta pública de estos vehículos declarados en abandono. **c)** fotocopia del RTN del Poder Judicial; **d)** fotocopia del RTN y Tarjeta de Identidad del Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial; **e)** fotocopia del RTN y Tarjeta de Identidad del Apoderado Legal; **f)** Listados que contienen la información de los treinta y cinco (35) vehículos declarados en abandono, los cuales serán objeto de la subasta publica y se solicita su descargo del registro vehicular. La dirección para oír notificaciones es en el Edificio Principal del Poder Judicial en la ciudad de Tegucigalpa, teléfono 2275-7492 y correo electrónico jrpinedai@poderjudicial.gob.hn. En definitiva resolver de conformidad a lo solicitado como ser el descargo del registro vehicular.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de enero de 2016.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL PARA DESCARGO, CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

Nº	No INVENTARIO	MARCA	COLOR	No. PLACA	MOTOR	TIPO	AÑO	No. VIN	No. GHASIS	No. EXP	No. DICTAMEN M.P.	OBSERV.
1	01-2015	TOYOTA	AZUL/NEGRO	S/P	3A22278241	TURISMO	1985	JT2AL35W1F0158004	AL25-0158004	S/D	CE:0765-2005	CHATARRA
2	02-2015	TOYOTA	AZUL	3PM-4359	2033810	PICK-UP	1987	JT4RN50R2H0254518	RN50-0254518	S/D	CE:0762-2005	CHATARRA
3	03-2015	NISSAN	BEIGE	S/P	K024701861X	TURISMO	S/D	JN1FU21P1MX857840	JN1FU21P1MX857840	S/D	CE:S/D	CHATARRA
4	04-2015	TOYOTA	VERDE	S/P	1865599	PICK-UP	1986	JT4RN50R6G0185668	RN50-0340007	S/D	CE: 0777-2005	CHATARRA
5	05-2015	TOYOTA	BLANCO	S/P	4A-5977597	TURISMO	1984	JT2AE82L2E3116200	AE82-3116200	S/D	CE:779-2005	CHATARRA
6	06-2015	TOYOTA	ROJO	PAT-4095	0330686	PICK-UP	1992	JT4VN13D1N5072945	VZN110-5072945	S/D	CE:780-2005	CHATARRA
7	07-2015	DATSUN	CAFE	AAB-4162	A1E004159	TURISMO	1981	JN1PB05S7BU050895	JN1PB05S7BU050895	S/D	CE:0763-2005	CHATARRA
8	08-2015	TOYOTA	BLANCO	3PN3349	0607191	PICK-UP	1994	4VN13D8RZ161566	VZN110-N005200	S/D	CE:781-2005	CHATARRA
9	10-2015	TOYOTA	BLANCO	PAE-8117	4A-6783090	TURISMO	1985	JT2AE83E6F3267719	AE82-3267719	S/D	CE:0771-2005	CHATARRA
10	11-2015	MAZDA	AZUL	S/P	E2181794	PICK-UP	1990	JM2UF1139L0867203	JM2UF1139L0867203	S/D	CE:0761-2005	CHATARRA
11	12-2015	MITSUBISHI	GRIS	S/P	4D5FGR2619 Camo diato	PICK-UP	1985	SIN SERIE	DJNK140HP00153	S/D	CE:0766-2005	CHATARRA: Sin
12	13-2015	TOYOTA	BEIGE	PAE-3241	0184856	PICK-UP	1985	JT4RN50R9F0056564	RN50-0056564	S/D	CE:0776-2005	CHATARRA: Sin
13	14-2015	TOYOTA	CAFE/DORADO	PAT-4958	0184856	CAMIONETA	S/D	SIN SERIE	VZN139-8019496	S/D	CE:0767-2005	CHATARRA
14	15-2015	MAZDA	BLANCO	PAJ-5621	W-403322 como dato	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	JM7UFY0W5W0138617	S/D	CE:782-2005	CHATARRA: Sin
15	16-2015	TOYOTA	VERDE	S/P	1039124	TURISMO	S/D	SIN SERIE	EL53-0280309	S/D	CE:0774-2005	CHATARRA
16	17-2015	NISSAN	ROJO	3PJ1887	GAT16-450355	TURISMO	1989	1N4GB21S8KC728807	KC728807	S/D	CE:0778-2005	CHATARRA
17	18-2015	DATSUN	AMARILLO	3PH7722	E20B-459013AW	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	PL620-049258	S/D	CE:0764-2005	CHATARRA
18	19-2015	TOYOTA	AZUL	3PH-8638	2360012	PICK-UP	1988	JT4RN67S2J5091019	RN66-5091019	S/D	CE:0760-2015	CHATARRA
19	20-2015	DATSUN	CAFE CLARO	3AC-8768	A14-418982	TURISMO	1980	WHLB310-015389	WHLB310-015389	S/D	CE:0759-2015	CHATARRA
20	21-2015	ISUZU	BLANCO	S/P	X22SE-25048855	CAMIONETA	S/D	4S2CK58D5Y4355783	4S2CK58D5Y4355783	S/D	S/D	CHATARRA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL PARA DESCARGO, TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

Nº	No. INVENTARIO	MARCA	COLOR	No. PLACA	MOTOR	TIPO	AÑO	No. VIN	No. CHASIS	No. EXP	No. DIC. PAMEN ITP	OBSERV.
1.-	01-2015	NISSAN	GRIS	3PC-0738	LD28-06901-Como dato	TURISMO	1982	JN1SU01S5CT017041	JN1SU01S5CT017041	S/D	CE:6923-2004	motor
2.-	02-2015	TOYOTA	GRIS	PAT-6626	2974373-Como dato	PICK-UP	1990	JT4RN81R9L5070334	RN80-5070334	S/D	CE:6927-2004	motor
3.-	03-2015	TOYOTA	ROJO	PAP-0560	1313998-Como dato	PICK-UP	1985	JT4RN56D7F0112027	SIN SERIE	S/D	CE:6917-2004	motor
4.-	04-2015	TOYOTA	AZUL	S/P	214729601-Como dato	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	LN55-0002606	S/D	CE:6925-2004	motor
5.-	05-2015	TOYOTA	VERDE	S/P	1034538-Como dato	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	HJ47-019318	S/D	CE:6920-2004	motor
6.-	06-2015	TOYOTA	ROJO	S/P	SIN SERIE	PICK-UP	1987	JT4RN63R1H0142648	RN61-0142648	S/D	CE:6918-2004	motor
7.-	07-2015	MAZDA	GRIS	S/P	WL381679-Como dato	PICK-UP	S/D	JM7UFY0W5W0130107	IDEN	S/D	CE:6921-2004	motor
8.-	08-2015	HYUNDAI	AZUL	S/P	SIN SERIE	CAMIONITO	S/D	SIN SERIE	SIN SERIE	S/D	CE:6922-2004	motor
9.-	09-2015	MITSUBISHI	BLANCO	S/P	LD34-66972-Como dato	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	DJNK340SP00566	S/D	CE:6926-2004	CHATAARRA: Sin motor
10.-	10-2015	ISUZU	ROJO	S/P	443246-Como dato	CAMIONETA	1986	JAACH15L5G5421098	JAAAG5421098	S/D	CE:6914-2004	CHATAARRA: Sin motor
11.-	11-2015	FORD	CREMA	S/P	SIN SERIE	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	SIN SERIE	S/D	CE:6919-2004	motor
12.-	12-2015	TOYOTA	ROJO	S/P	1392294-Como dato	CAMIONETA	1986	JT4RN62D8G0079164	RN61-0079164	S/D	CE:6928-2004	CHATAARRA: Sin motor
13.-	13-2015	TOYOTA	ROJO	PAE-5701	222374-Como dato	PICK-UP	1987	JT4RN63S9H0157305	RN61-0157305	S/D	CE:6929-2004	CHATAARRA: Sin motor
14.-	14-2015	TOYOTA	BLANCO	S/P	31-0343965-Como dato	PICK-UP	S/D	SIN SERIE	LN106-0012431	S/D	CE:6924-2004	CHATAARRA: Sin motor
15.-	15-2015	TOYOTA	NEGRO	S/P	198628-Como dato	PICK-UP	1982	JT4RN34D6C0052857	SIN SERIE	S/D	CE:6916-2004	CHATAARRA: Sin motor



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA

Tegucigalpa, MDC.
17 de octubre, 2016

Abogado.

JOSÉ RAMÓN PINEDA IDIÁQUEZ.

Presente.

Para su conocimiento y demás fines Legales consiguientes, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCION. N.-562-2016-RV.- INSTITUTO DE LA PROPIEDAD SECRETARIA DE ACTUACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO, Y GEOGRAFIA DGRCYG.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL.- DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.- VISTO:** Para emitir Resolución sobre el Expediente No. 007-220116-000-59 de fecha 22 de Enero del 2016, presentado por el Abogado **JOSÉ RAMÓN PINEDA IDIÁQUEZ**, Inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo el registro número 3304, en su condición de apoderado legal del PODER JUDICIAL, para presentar Solicitud de Descargo de Vehículos por Abandono en los predios del Juzgados amparados en el Decreto Legislativo No.11-2010 del Congreso Nacional de la República.- **CONSIDERANDO:** Que manifiesta el peticionario en su escrito: "...con el debido respeto comparezco ante usted, solicitando se proceda al descargo del Registro Vehicular de los automóviles que se encuentran inservibles y que serán subastados por el Poder Judicial,...".- **CONSIDERANDO:** Que continúa manifestando el solicitante: "PRIMERO: Estos vehículos fueron piezas de convicción en diferente procesos y los mismos no los reclamaron sus propietarios, algunos de estos vehículos son procedentes de otros países o presentan adulteración en su datos, por lo que la información que se les proporciona es la única con la que se cuenta. SEGUNDO: Los treinta y cinco (35) vehículos objeto de la presente solicitud serán subastados en forma pública por encontrarse los mismos inservibles, por lo cual se siguió con el procedimiento que establece la Ley para declararlos en abandono. TERCERO: DE CONFORMIDAD AL Decreto Legislativo No.- 11-2010, en el Artículo 4, se establece que los vehículos automotores a subastar deben ser descargados del registro vehicular."- **CONSIDERANDO:** Que el solicitante detalla los vehículos a descargar en el siguiente listado:

	Número de Placa	Marca	Numero de Motor	Numero de Chasis	Numero de Vin
1	S/P	TOYOTA	3A-2278244	AL25-0158004	JT2AL35W1F0158004
2	3PM-4359	TOYOTA	2093810	RN50-0254518	JT4RN50R2H0254518
3	S/P	NISSAN	KA24-701861X	JN1FU21P1MX857840	JN1FU21P1MX857840
4	S/P	TOYOTA	1865699	RN50-0340007	JT4RN50R6G0185668
5	S/P	TOYOTA	4A-5977597	AE82-3116200	JT2AE82L2E3116200
6	PAT-4095	TOYOTA	380686	VZN110-5072945	JT4VN13D1N5072945
7	AAB-4162	DATSUN	A15-004159	JN1PB05S7BU050895	JN1PB05S7BU050895
8	3PN-3349	TOYOTA	O607191	VZN110-N005200	4VN13D8RZ161566
9	PAE-8117	TOYOTA	4A-6783090	AE82-3267719	JT2AE83E6F3267719
10	S/P	MAZDA	F2-181794	JM2UF1139L0867203	JM2UF1139L0867203
11	S/P	MITSUBISHI	4D56-GR2619	DJNK140HP00153	
12	PAE-3241	TOYOTA	1271650	RN50-0056564	JT4RN50R9F0056564
13	PAT-4958	TOYOTA	O184856	VZN-139-8019496	
14	PAJ-5621	MAZDA	WL-403933	JM7UFY0W5W0138617	
15	S/P	TOYOTA	1039144	EL53-0280309	
16	3PJ-1887	NISSAN	GA16-450335	KC728807	1N4GB21S8KC728807
17	3PH-7722	DATSUN	L20B-459018-W	PL620-049258	
18	3PH-8638	TOYOTA	2360012	RN66-5091019	JT4RN67S2J5091019
19	3AC-8768	DATSUN	A14-418982	WHLB310-015389	WHLB310-015389
20	S/P	ISUZU	X22SE-25048855	4S2CK58D5Y4355783	4S2CK58D5Y4355783
21	3PC-0738	DATSUN	LD28-06901	JN1SU01S5CT017041	JN1SU01S5CT017041
22	PAT-6626	TOYOTA	2976037	RN80-5070334	JT4RN81R9L5070334
23	PAP-0560	TOYOTA	1313998		JT4RN56D7F0112025



POR UNA VIDA MEJOR.

Colonia Humuya, edificio San Jose Anexo, Boulevard Kuwari. Tel. 2235-5303/76



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA

24	S/P	TOYOTA	2L-0739601	LN55-0002606	
25	S/P	TOYOTA	1034538	HJ47-019318	
26	S/P	TOYOTA			
27	S/P	MAZDA	WL-381679	RN61-0142648	JT4RN63R1H0142648
28	S/P	HYUNDAI			JM7UFY0W5W013010
29	S/P	MITSUBISHI	4D56-GK9572	DJNK340SP00566	7
30	S/P	ISUZU	443246	JAAG5421098	
31	S/P	FORD			JAACH15LSG5421098
32	S/P	TOYOTA	1932294		
33	PAE-5701	TOYOTA	222371	RN61-0079164	JT4RN62D8G0079164
34	S/P	TOYOTA	3L-0343965	RN61-0157305	JT4RN63S9H0157305
35	S/P	TOYOTA	498628	LN106-0012431	
					JT4RN34D6C0052857

CONSIDERANDO: Que el Registro de la Propiedad Vehicular, procedió a realizar las acciones relacionadas con la petición, emitiendo en fecha 09 de marzo del 2016 el Informe Técnico No. RPV-A-IP-147-2016 el cual establece lo siguiente: Que el señor José Ramón Pineda Idiáquez, actuando en su condición de apoderado legal del Poder Judicial, Comparece a solicitar la acción administrativa, de **Descargo de vehículos por Abandono**, manifestando que estos vehículos fueron piezas de convicción en procesos judiciales algunos de estos vehículos son procedentes de otros países y presentan adulteraciones en sus datos, al día de hoy el sistema refleja como propietarios a Terceras personas, por lo que la información escrita es la única con la que se cuenta, según el siguiente detalle:

	Número de Placa	Marca	Numero de Motor	Numero de Chasis	Numero de Vin
1	S/P	TOYOTA	3A-2278244	AL25-0158004	JT2AL35W1FO158004
2	3PM-4359	TOYOTA	2093810	RN50-0254518	JT4RN50R2H0254518
3	S/P	NISSAN	KA24-701861X	JN1FU21P1MX857840	JN1FU21P1MX857840
4	S/P	TOYOTA	1865699	RN50-0340007	JT4RN50R6G0185668
5	S/P	TOYOTA	4A-5977597	AE82-3116200	JT2AE82L2E3116200
6	PAT-4095	TOYOTA	380686	VZN110-5072945	JT4VNI3DIN5072945
7	AAB-4162	DATSUN	A15-004159	JN1PB05S7BU050895	JN1PB05S7BU050895
8	3PN-3349	TOYOTA	O607191	VZN110-N005200	4VNI3D8RZ161566
9	PAE-8117	TOYOTA	4A-6783090	AE82-3267719	JT2AE83E6F3267719
10	S/P	MAZDA	F2-181794	JM2UF1139L0867203	JM2UF1139L0867203
11	S/P	MITSUBISHI	4D56-GR2619	DJNK140HP00153	
12	PAE-3241	TOYOTA	1271650	RN50-0056564	JT4RN50R9F0056564
13	PAT-4958	TOYOTA	O184856	VZN-139-8019496	
14	PAJ-5621	MAZDA	WL-403933	JM7UFY0W5W0138617	
15	S/P	TOYOTA	1039144	EL53-0280309	
16	3PI-1887	NISSAN	GA16-450335	KC728807	IN4GB21S8KC728807
17	3PH-7722	DATSUN	L20B-459018-W	PL620-049258	
18	3PH-8638	TOYOTA	2360012	RN66-5091019	JT4RN67S2J5091019
19	3AC-8768	DATSUN	A14-418982	WHLB310-015389	WHLB310-015389
20	S/P	ISUZU	X22SE-25048855	4S2CK58D5Y4355783	4S2CK58D5Y4355783
21	3PC-0738	DATSUN	LD28-06901	JN1SU01S5CT017041	JN1SU01S5CT017041
22	PAT-6626	TOYOTA	2976037	RN80-5070334	JT4RN81R9L5070334
23	PAP-0560	TOYOTA	1313998		JT4RN56D7F0112027
24	S/P	TOYOTA	2L-0739601	LN55-0002606	
25	S/P	TOYOTA	1034538	HJ47-019318	
26	S/P	TOYOTA			
27	S/P	MAZDA	WL-381679	RN61-0142648	JT4RN63R1H0142648
28	S/P	HYUNDAI			JM7UFY0W5W0130107
29	S/P	MITSUBISHI	4D56-GK9572	DJNK340SP00566	
30	S/P	ISUZU	443246	JAAG5421098	JAACH15LSG5421098



POR UNA VIDA MEJOR.

Colonia Humaya, edificio San Jose Anexo, Boulevard Kukulcan, Tel.: 2243 50376



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA

31	S/P	FORD			
32	S/P	TOYOTA	1932294		
33	PAE-5701	TOYOTA	222371	RN61-0079164	JT4RN62D8G0079164
34	S/P	TOYOTA	3L-0343965	RN61-0157305	JT4RN63S9H0157305
35	S/P	TOYOTA	498628	LN106-0012431	
					JT4RN34D6C0052857

CONSIDERANDO: Que continúa el Informe Técnico: "Que según el decreto No.11-2010 del Congreso Nacional de la República y publicado en el diario oficial la Gaceta, están sujetos a declaratoria de abandono transcurrido el término de noventa (90) días calendario, los vehículos automotores que han sido decomisados por la Policía Nacional, en virtud de la participación en accidentes viales o cualquier otra circunstancia que haya motivado su incautación y que se encuentren en calidad de decomiso administrativo y no en calidad de piezas de convicción. La declaratoria debe estar a cargo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. En el caso del Ministerio Público y el Poder Judicial la resolución declarando el abandono deberá ser emitida por la Fiscalía General de la República tratándose del Ministerio Público y por su presidente o Autoridad administrativa que este delegue, cuando corresponda al poder Judicial."- **CONSIDERANDO:** Que sigue expresando el mencionado Informe Técnico: "Que una vez revisado y analizado este expediente, y amparándonos en el decreto No.11-2010 del Congreso Nacional de la República publicado en la Gaceta, **procede** únicamente el descargo de los siguientes vehículos cuyas series y placas aparecen registradas en el sistema de registro vehicular, según el siguiente detalle:

Placas aparecen registradas en el sistema de registro vehicular, según el siguiente detalle:					
	Número de Placa	Marca	Numero de Motor	Numero de Chasis	Numero de Vin
2	3PM-08290	TOYOTA	2093810	RN50-0254518	JT4RN50R2H0254518
4	PBD-4029	TOYOTA	1865699	RN50-0340007	JT4RN50R6G0185668
5	2PN-07707	TOYOTA	4A-5977597	AE82-3116200	JT2AE82L2E3116200
9	PAE-8117	TOYOTA	4A-6783090	AE82-3267719	JT2AE83E6F3267719
12	PBG-1864	TOYOTA	1271650	RN50-0056564	JT4RN50R9F0056564
13	PAT-4958	TOYOTA	O184856	VZN-139-8019496	-----
14	2PQ-08503	MAZDA	WL-403933	JM7UFY0W5W0138617	-----
17	3PH-07722	DATSUN	L20B-459018-W	PL620-049258	-----
19	JAC-08768	DATSUN	A14-418982	WHLB310-015389	WHLB310-015389
20	PAE-0856	ISUZU	X22SE-25048855	4S2CK58D5Y4355783	4S2CK58D5Y4355783
21	AAE-3347	DATSUN	LD28-06901	JN1SU01S5CT017041	JN1SU01S5CT017041
22	PAT-6626	TOYOTA	2976037	RN80-5070334	JT4RN81R9L5070334
23	PAP-0560	TOYOTA	1313998	-----	JT4RN65D7F0112027
26	PBG-2081	TOYOTA	-----	RN61-0142648	JT4RN63R1H0142648
27	PBE-9514	MAZDA	WL-381679	-----	JM7UFY0W5W0130107
30	PAN-6361	ISUZU	443246	JAAG5421098	JAACH15L5G5421098
33	PAE-5701	TOYOTA	222371	RN61-0157305	JT4RN63S9H0157305

CONSIDERANDO: Que continúa manifestando el Informe Técnico "C" y analizado este expediente

CONSIDERANDO: Que continúa manifestando el Informe Técnico: "Que una vez revisado y analizado este expediente, no procede el descargo de los siguientes vehículos, cuyas series no aparecen registradas en el sistema de registro vehicular y las algunas placas pertenecen a otros automóviles, según el siguiente detalle:

	Número de Placa	Marca	Numero de Motor	Numero de Chasis	Numero de Vin
1	S/P	TOYOTA	3A-2278244	AL25-0158004	JT2AL35W1F0158004
3	S/P	NISSAN	KA24-701861X	JN1FU21P1MX857840	JN1FU21P1MX857840
6	PAT-4095	TOYOTA	380686	VZN110-5072945	JT4VN13D1N5072945
7	AAB-4162	DATSUN	A15-004159	JN1PB05S7BU050895	JN1PB05S7BU050895
8	3PN-3349	TOYOTA	O607191	VZN110-N005200	4VN13D8RZ161566
10	S/P	MAZDA	F2-181794	JM2UF1139L0867203	JM2UF1139L0867203
11	S/P	MITSUBISHI	4D56-GR2619	DJNK140HP00153	
15	S/P	TOYOTA	1039144	EL53-0280309	
16	3PJ-1887	NISSAN	GA16-450335	KCT728807	1N4GB21S8KC728807
18	3PH-8638	TOYOTA	2360012	RN66-5091019	JT4RN67S2J5091019
24	S/P	TOYOTA	2L-0739601	LN55-0002606	



POR UNA VIDA MEJOR.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA

25	S/P	TOYOTA	1034538	HJ47-019318	
28	S/P	HYUNDAI			
29	S/P	MITSUBISHI	4D56-GK9572	DJNK340SP00566	
31	S/P	FORD			
32	S/P	TOYOTA	1932294	RN61-0079164	IT4RN62D8G0079164
35	S/P	TOYOTA	498628		IT4RN34D6C0052857

CONSIDERANDO: Que concluye el referido Informe Técnico: "EN CONSECUENCIA: Del estudio y análisis al Expediente 007-220116-000-59 del Poder Judicial, presentado por el Abogado José Ramón Pineda Idíáquez en su condición de apoderado legal, informamos que **Procede Parcialmente** el descargo de 18 de los 35 vehículos, que aparecen en el numeral cuarto de este informe, ya que los 17 automóviles restantes del numeral quinto no están inscritos en el sistema de Registro Vehicular.- **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece: Artículo 80. Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.- Artículo 321. Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.- **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece: Artículo 24. "Los actos serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico.- El objeto de los actos debe ser lícito, cierto y físicamente posible."- Artículo 25. "Los actos deberán sustentarse en los hechos y antecedente que sirvan de causa y en derecho aplicable."- **CONSIDERANDO:** Que La Ley de Propiedad establece: Artículo 5. El Instituto de la Propiedad (IP) tiene las atribuciones y deberes siguientes: 1)...; 14) Emitir las resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes.- Artículo 28. Todos los registros que dependan del Instituto de la Propiedad (IP) funcionan como un Registro Unificado de la propiedad que incluirá los siguientes: 1)...; 2) Registro de la Propiedad Mueble: comprenderá vehículos y otros, así como los gravámenes y anotaciones preventivas que se constituyan sobre los bienes muebles.- Artículo 32. Folio Real es el conjunto de asientos singularizados referentes a cada bien que según la ley deba inscribirse en el registro, que recojan desde su inscripción inicial las diversas mutaciones de dominio y gravámenes que acerca del mismo se produzcan, ya fuera como resultado de convenios entre partes, por disposición de la ley o por resolución de autoridad competente.- Las inscripciones se harán siguiendo el orden riguroso de presentación en el Diario o Sistema Automatizado de Registro.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Ley de Propiedad establece: Artículo 76. "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio, demás derechos reales, sus gravámenes y afectaciones sobre bienes inmuebles y muebles, para que consten públicamente con la finalidad de brindar seguridad y protección de los derechos inscritos."- Artículo 82. "El Folio Real es el conjunto de asientos registrales singularizados referentes a cada bien que según la ley deba inscribirse en el Registro, que recojan desde la incorporación al Registro de la unidad inmobiliaria o matriculación las diversas mutaciones de dominios y gravámenes que acerca del mismo se produzcan, ya fuera como resultado de convenios entre partes, por disposición de la ley o por resolución de autoridad competente.- Artículo 143. "El Registro de la Propiedad Mueble estará conformado por las siguientes secciones: 1. Sección de Vehículos Automotores.- Artículo 144. Deberá registrarse todo lo relativo a las siguientes operaciones: a)...; h) Rectificación o modificación del contenido de los asientos, tales como cambio de color, cambios de tipo, marca y modelo, uso o destino, actualización del domicilio de los titulares y otros que se determinen;..."- **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Ejecutivo Numero PCM-017-2015, en su Considerando número seis establece: "Que bajo la visión integradora de los registros, así como el traslado del registro vehicular, es pertinente autorizar el traslado de las competencias y atribuciones legales de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) al Instituto de la Propiedad (IP), contenidas en el Código Tributario, la Ley de Reordenamiento Estructural de la Economía y sus reformas, así como en la Ley de equilibrio Financiero y la Protección Social y sus reformas, así como en la Ley de Equidad Tributaria y sus reformas; de tal forma que el Instituto de la Propiedad (IP) pueda en debida forma administrar el registro vehicular y asegurar el debido cumplimiento de las tareas de administración, recaudación, control fiscalización y cobro de la Tasa Única Anual por Servicios de Vías Públicas, también conocida como Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos y sus anexidades; así como todas las tasas, sobretasas, contribuciones, derechos, multas, cargos y recargos relacionados



POR UNA VIDA MEJOR.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA

con la administración y operación del registro vehicular, centros de inspección vehicular, placas y demás servicios, de la República de Honduras, incluyendo los ingresos que por dichas tasas se perciben y se retienen por conducto del servicio aduanero de Honduras.”.-

CONSIDERANDO: Que el Decreto 114-2007, de fecha 30 de octubre de 2007, que contiene la Ley Sobre el Abandono de Vehículos Automotores que preceptúa lo siguiente: Artículo 1. “están sujetos a declaratoria de abandono transcurrido el termino de noventa días (90) días, los vehículos automotores que han sido decomisados por la policía Nacional, en virtud de la participación de los mismos en accidentes viales o cualquier otra circunstancia que haya motivado su incautación y que se encuentren en calidad de decomiso administrativo y no en calidad de pizas de convicción. La declaratoria debe estar a cargo de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad.- En el caso del Ministerio Público y el Poder Judicial la resolución declarando el abandono deberá ser remitida por la Fiscalía General de la Republica tratándose del Ministerio Público y por su presidente o autoridad administrativa que este delegue, cuando corresponda al Poder Judicial.”.-

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de octubre de 2015, El Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial emitió Acuerdo, el cual en su considerandos segundo y quinto expresa lo siguiente: “CONSIDERANDO: “Que el Poder Judicial en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 245-2002 del 17 de julio de 2002, procedió a declarar en abandono los vehículos no reclamados los cuales se encuentran en el predio que ocupan los Edificios Judiciales de la ciudad de Tela y Ceiba ambas en el departamento de Atlántida.... CONSIDERANDO: Que los quince (15) vehículos que se encuentran en el Centro Penal de la ciudad de Tela se tienen que remover por causar molestias en dicho predio. En relación a los veinte (20) vehículos que se encuentran en los predios del Edificio Judicial de la ciudad de la Ceiba resulta una necesidad de remoción de estos vehículos declarados en abandono.”.- CONSIDERANDO: Que El Manual de Transacciones en el proceso de Matrícula de Vehículo establece:

Numeral 9.1.8. Subastas realizadas por Dependencias del Estado, párrafo tercero: “Las subastas o adjudicaciones de vehículos declarados en abandono o decomisados por delitos, serán inscritos y la documentación a presentar será aquella que conste en el expediente judicial.”.- **CONSIDERANDO:** Que luego de analizar los argumentos planteados por el peticionario, así como lo manifestado en el Informe Técnico No. RPV-A-IP 147-2016, emitido por Registro de la Propiedad Vehicular en el que concluye dar parcialmente con lugar la solicitud de Descargo del sistema de Registro Vehicular.- Este Departamento Legal determina que es procede parcialmente el descargo de los vehículos en mención ya que de los 35 vehículos 18 se encuentran inscritos en el Sistema de Registro Vehicular y 17 no se encuentran registrados.- **POR TANTO:** En base a lo antes expuesto y en aplicación a los Artículos 80 y 321 de la Constitución de la República; 2, 5 numeral 14, 25, 28 y 32 de la Ley de Propiedad; 24, 25, 61, 72 Ley de Procedimiento Administrativo; 76, 82, 143 numeral 1, 144 inciso a, h y 163 del Reglamento de la Ley de Propiedad; Decreto Ejecutivo Numero PCM-017-2015; Decreto 114-2007 Ley Sobre el Abandono de Vehículos Automotores; Manual de Transacciones en el proceso de Matrícula de Vehículo, Informe Técnico No. RPV-A-IP-147-2016 de fecha 09 de marzo de 2016 y demás leyes aplicables.- **RESUELVE:** PRIMERO: Declarar PARCIALMENTE CON LUGAR la Solicitud de DESCARGO de vehículos, presentada por el Abogado JOSÉ RAMÓN PINEDA IDIÁQUEZ, Inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo el registro número 3304, en su condición de Apoderado Legal del Poder Judicial, en los términos siguientes: A). DENEGAR el descargo de los vehículos con las siguientes placas:

Número de Placa	Marca	Numero de Motor	Numero de Chasis	Numero de Vin
1 S/P	TOYOTA	3A-2278244	AL25-0158004	JT2AL35W1F0158004
2 S/P	NISSAN	KA24-701861X	JN1FU21P1MX857840	JN1FU21P1MX857840
3 PAT-4095	TOYOTA	380686	VZN110-5072945	JT4VN1301NS072945
4 AAB-4152	DATSUN	A15-004159	JN1P805578U050895	JN1P805578U050895
5 3PN-3349	TOYOTA	O607191	VZN110-N005200	4VN130BRZ161566
6 S/P	MAZDA	F2-181794	JM2UF1139L0867203	JM2UF1139L0867203
7 S/P	MITSUBISHI	4D56-GR2619	DJNK140HP00153	
8 S/P	TOYOTA	1039144	EL53-0280309	
9 3PJ-1887	NISSAN	GA16-450335	KC728807	1N4GB2158KC728807



POR UNA VIDA MEJOR.

Colonia Humuya, edificio San Jose Anexo, Boulevard Kuwait. Tel.: 2235-5303/76



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, CATASTRO Y GEOGRAFÍA

10	3PH-8638	TOYOTA	2360012	RN66-5091019	JT4RN6752J5091019
11	S/P	TOYOTA	2L-0739601	LN55-0002606	
12	S/P	TOYOTA	1034538	HJ47-019318	
13	S/P	HYUNDAI			
14	S/P	MITSUBISHI	4D56-GK9572	DJNK340SP00566	
15	S/P	FORD			
16	S/P	TOYOTA	1932294	RN61-0079164	JT4RN6208G0079164
17	S/P	TOYOTA	498628		JT4RN3406C0052857

En virtud que dichos vehículos no aparecen registrados en el sistema de registro vehicular, sin embargo podrán ser subastados e inscritos y la documentación a presentar será aquella que conste en el expediente judicial.

B). DECLARAR CON LUGAR el descargo de los vehículos con las placas siguientes:

	Número de Placa	Marca	Numero de Motor	Numero de Chasis	Numero de Vin
1	3PM-08290	TOYOTA	2093810	RN50-0254518	JT4RN50R2H0254518
2	PBD-4029	TOYOTA	1865699	RN50-0340007	JT4RN50R6G0185668
3	1PN-07707	TOYOTA	4A-5977597	AE82-3116200	JT2AE82L2E3116200
4	PAE-8117	TOYOTA	4A-6783090	AE82-3267719	JT2AE83E6F3267719
5	PBG-1864	TOYOTA	1271650	RN50-0056564	JT4RN50R9F0056564
6	PAT-4958	TOYOTA	O184856	VZN-139-8019496	
7	2PQ-08503	MAZDA	WL-403933	JM7UFY0W5W0138617	
8	3PH-07722	DATSUN	L20B-459018-W	PL620-049258	
9	3AC-08768	DATSUN	A14-418982	WHLB310-015389	WHLB310-015389
10	PAÑ-0856	ISUZU	X22SE-25048855	4S2CK58D5Y4355783	4S2CK58D5Y4355783
11	AAE-3347	DATSUN	LD28-06901	JN1SU01S5CT017041	JN1SU01S5CT017041
12	PAT-4626	TOYOTA	2976037	RN80-5070334	JT4RN81R9L5070334
13	PAP-0560	TOYOTA	1313998		JT4RN56D7F0112027
14	PBG-2081	TOYOTA		RN61-0142648	JT4RN63R1H0142648
15	PBE-9514	MAZDA	WL-381679		JM7UFY0W5W0130107
16	PAN-6361	ISUZU	443246	JAAG5421098	JAACH15L5G5421098
17	PAE-5701	TOYOTA	222371	RN61-0157305	JT4RN63S9H0157305
18	3PB-09152	TOYOTA	3L-0343965	LN106-0012431	

SEGUNDO: Transcribese la presente Resolución para los efectos Legales consiguientes CUMPLASE.



ABOG. ASTRID M. DIAZ

SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE ACTUACIONES Y
REGISTRO DE LA DGRCYG.
ACUERDO N° DGRCYG-215/2015.

POR UNA VIDA MEJOR.

Colonia Humuya, edificio San Jose Anexo, Boulevard Kuwait, Tel.: 2235-5303/76

ANEXO 4

ANEXO 5

FF.AA. presentes en la lucha contra el cáncer



Las FF.AA. entregaron el donativo a los representantes de las instituciones beneficiadas.

Las Fuerzas Armadas entregaron donación a la Fundación o con Cáncer, Centro de ma Romero Callejas", y Hospital San Felipe, se se recaudaron en la media denominada "Fuerzas Armadas por la Salud".

Los representantes de estas instituciones agradecieron a las Fuerzas Armadas por este valioso aporte, un hecho importante para todos los miembros de la institución militar que cada día responde a los intereses del pueblo, como lo fue la maratón "Corriendo por la Salud", cumpliendo de esta manera con la vocación de servir a Honduras.

Por su parte, el secretario de Defensa, Samuel Reyes, dijo que de esta manera las Fuerzas Armadas han demostrado una vez más su nobleza, el compromiso con el pueblo hondureño al realizar esta maratón con muy buenos resultados, con la cantidad de recursos que se han recaudado.

En colección de estampillas aniversario de la UPNFM

Correos de Honduras incluirá una colección de "llas conmemorativas al la Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM) vuelta por 192 países a través de cartas y tarjetas entre otros.

La colección de sellos estará a las oficinas postales al a partir de la fecha, a un máximo de 85 lempiras edición limitada para esta

del programa "Exportador, Carlos Zapata, la serie de sellos postales historia en la industria postal en Honduras ante la

Unión Postal Universal (UPU), a la que forma parte esta empresa.

"Este lanzamiento se hizo en el marco del 60 aniversario de la creación ESP-UPNFM y se comenzó a trabajar a principios de este año por medio de un sistema editorial universitario", señaló el funcionario.

Los creadores y ganadores de esta propuesta artística que describe parte de la historia hondureña son: José Cristóbal Alcerro, Mariela Mejía, Emerson Ponce y tres estampillas de Irina Paz.

En este importante evento participaron autoridades de Honduras, personal académico de esta casa de estudios, administrativos y estudiantes de todas las carreras y concluyó con la entrega de un diploma de reconocimiento a sus participantes.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

Medio se le hace del conocimiento al señor CÉSAR DAVID HAM PEÑA, conocido también como CÉSARA. HAM PEÑA, de identidad 0501-1973-04302, en su condición de deudor en este Tribunal de Justicia se encuentra la demanda de título extrajudicial por la cantidad de TRESCIENTOS Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE S/ CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 365,437.86) que el expediente número 0801-2015-05899-CPEE, promovida por HEBERTH ISAAC AGUILAR CRUZ, en su condición de legal de la sociedad mercantil denominada BANCO DE CENTRAL DE HONDURAS S.A. (BAC HONDURAS). Se le conocimiento al ejecutado que podrá plantear oposición a la en el plazo de tres (3) días a partir del momento de esto, asimismo que deberá presentar declaración jurada de esta judicatura dentro del plazo de cinco días, una vez requerimiento mediante. Las presentes publicaciones se tabla de avisos del Juzgado de Letras Civil del departamento de Morazán, asimismo se publicarán a costas del solicitante en prensa y en una radio difusora, en ambos casos de cobertura tres veces, con intervalos de diez días.

Los presentes edictos en la ciudad de Tegucigalpa, municipio central, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil (2016).

MARCOS A. PALACIOS CASTRO
Secretario

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 23-2016-HEU-AEMQ

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Noviembre, 2016
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 23-2016-HEU-AEMQ

El Hospital Escuela en aplicación de los artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO

Esta compra será financiada con fondos nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día viernes 4 de noviembre del 2016, en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm, en la siguiente dirección: Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, bulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, MDC., F.M. Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00) que deberán ser depositados en las ventanillas de caja del Hospital Escuela Universitario y solicitarlo mediante nota que indique su interés en adquirirlo, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, bulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, MDC., el día VIERNES 9 DE DICIEMBRE, 2016, la hora límite de recepción de ofertas será a la UNA Y CINCUENTA DE LA TARDE (1:50 PM), hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las 2:00 pm.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original a nombre del HOSPITAL ESCUELA, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela Universitario y los oferentes o sus representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Gestión de Licitaciones: Teléfono 2232-2322, Ext. 255 y correo electrónico licitacioneshe@gmail.com.

Doctor Tulio Pompeyo Murillo
Director General
Hospital Escuela Universitario

PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-6278 / 2232-2526, Fax: 2232-2489



AVISO DE SUBASTA PÚBLICA

La Dirección Administrativa del Poder Judicial de Honduras, al publico hace saber que en fecha 23 de noviembre de 2016, a las 10:00 a.m., en la ciudad de La Ceiba Departamento de Atlántida, se estarán subastando treinta y cinco (35) vehículos inservibles (Chatarra), por lo que a las personas interesadas se les avisa que a partir de la fecha de la presente publicación y hasta el día 18 de noviembre de 2016 en horario 8:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes podrán avocarse: En la ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán, en la Pagaduría Especial de Justicia, ubicada en el edificio Administrativo, Boulevard Kuwait; En la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, en las oficinas de la Administración Regional, ubicadas en el edificio Judicial y en la ciudad de La Ceiba Atlántida, en las oficinas Administrativas ubicadas en el Palacio Judicial, para poder retirar las bases de la subasta, previa cancelación de Lps. 200.00 (Doscientos Lempiras Exactos) No reembolsables.

Para mayor información comunicarse al teléfono 2275-7510 de la Pagaduría Especial del Poder Judicial en Tegucigalpa, al 2509-7082 Oficina Regional de San Pedro Sula, al 2400-2400 en las Oficinas Administrativas de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de Noviembre del 2016

Dirección Administrativa.

ANEXO 6



Poder Judicial
Honduras

Recibi
23/11-16

1158

CONSTANCIA DE ADJUDICACION

SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS CHATARRA

Reunidos en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis y siendo las 10:00 de la mañana, presentes el Licenciado Oscar Raúl Matute, quien da fe de la subasta en su condición de Administrador Regional de La Ceiba, y los señores Abogado José Ramón Pineda Idiáquez, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica; Abogado Luis Gerardo Enríquez, representante del Departamento de Planificación, Presupuesto y Financiamiento; P.M. María Elena Rivera Avilés, representante de Auditoría Interna; P.M. Elías Valladares, representante de Bienes Nacionales, miembros de la comisión de subasta, el Abogado Luis Colindres representante del Tribunal Superior de Cuentas en su condición de observador, y los oferentes señores Carlos Roberto Orellana Márquez y Juan Ángel Gutiérrez Martínez, presentes en el edificio del Palacio Judicial para llevar a cabo el proceso de subasta de 35 vehículos chatarra, los cuales se agruparon en un lote único, concretando el evento fundamentados en los términos establecidos en las Bases de la Subasta Pública N° 01-2016.

Los oferentes participantes presentaron garantía por un valor de **Diez y Nueve Mil Lempiras Exactos (L. 19,000.00)**, consistente en cheque de caja a favor del Poder Judicial, y siendo que en el proceso de puja la mejor oferta económica presentada fue la del señor Juan Ángel Gutiérrez Martínez, por un valor de **Ciento Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 105,000.00)**, se recibe un cheque de caja de Banco de Occidente por un valor de **Ochenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L. 86,000.00)** y se procede a hacer entrega del cheque de caja de Banco Ficohsa N° 0878731 por un valor de **Diez y Nueve Mil Lempiras Exactos (L. 19,000.00)** al señor Carlos Roberto Orellana Márquez, monto que corresponde al 20% de garantía en virtud de haber sido la segunda oferta y no habersele adjudicado la partida única.

El Lote único adjudicado se detalla a continuación:

DETALLE DE LOS VEHICULOS CHATARRA					
1	NISSAN	TURISMO	GRIS	3PC-0738	01-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	GRIS	PAT-6626	02-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	ROJO	PAP-0560	03-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	AZUL	SIN PLACA	04-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	VERDE	SIN PLACA	05-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	ROJO	SIN PLACA	06-2015
1	MAZDA	PICK-UP	GRIS	SIN PLACA	07-2015
1	HYUNDAI	CAMIONCITO	AZUL	SIN PLACA	08-2015
1	MITSUBISHI	PICK-UP	BLANCO	SIN PLACA	09-2015
1	ISUZU	CAMIONETA	ROJO	SIN PLACA	10-2015
1	FORD	PICK-UP	CREMA	SIN PLACA	11-2015
1	TOYOTA	CAMIONETA	ROJO	SIN PLACA	12-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	ROJO	PAE-5701	13-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	BLANCO	SIN PLACA	14-2015



Poder Judicial
Honduras

CONSTANCIA DE ADJUDICACION

SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS CHATARRA

CANT.	TIPO	TIPO	COLOR	PLACA	FECHA DE ADJUDICACION
1	TOYOTA	PICK-UP	NEGRO	SIN PLACA	15-2015
1	TOYOTA	TURISMO	AZUL/NEGRO	SIN PLACA	01-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	AZUL	3PM-4359	02-2015
1	NISSAN	TURISMO	BEIGE	SIN PLACA	03-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	VERDE	SIN PLACA	04-2015
1	TOYOTA	TURISMO	BLANCO	SIN PLACA	05-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	ROJO	PAT-4095	06-2015
1	DATSUN	TURISMO	CAFÉ	AAB-4162	07-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	BLANCO	SIN PLACA	08-2015
1	TOYOTA	TURISMO	BLANCO	PAE-8117	10-2015
1	MAZDA	PICK-UP	AZUL	SIN PLACA	11-2015
1	MITSUBISHI	PICK-UP	GRIS	SIN PLACA	12-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	BEIGE	PAE-3241	13-2015
1	TOYOTA	CAMIONETA	CAFÉ/DORADO	PAT-4958	14-2015
1	MAZDA	PICK-UP	BLANCO	PAJ-5621	15-2015
1	TOYOTA	TURISMO	VERDE	SIN PLACA	16-2015
1	NISSAN	TURISMO	ROJO	SIN PLACA	17-2015
1	DATSUN	PICK-UP	AMARILLO	SIN PLACA	18-2015
1	TOYOTA	PICK-UP	AZUL	3PH-8638	19-2015
1	DATSUN	TURISMO	CAFÉ CLARO	3AC-8768	20-2015
1	ISUZU	CAMIONETA	BLANCO	SIN PLACA	21-2015
35					

La persona adjudicada, es la responsable de la movilización de estos bienes por su cuenta y riesgo, teniendo un plazo máximo de diez días hábiles para el retiro de los mismos, en caso que se tarde más del tiempo establecido, se cobrará por almacenaje L. 200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) diarios por vehículo, valor que deberá ser cancelado en el Banco Atlántida en la cuenta N° 1203984826 a favor del Poder Judicial, de acuerdo a lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 de las Bases de la Subasta.



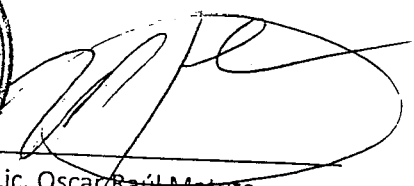
Poder Judicial
Honduras

CONSTANCIA DE ADJUDICACION

SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS CHATARRA

Se extiende la presente constancia, la que deberá ser presentada al momento de retirar los bienes adjudicados, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis.




Lic. Oscar Raúl Matute
Administrador Regional
Poder Judicial

COMPRADOR: GUTIERREZ MARTINEZ JUAN ANGEL
101289079100201107010201102696563

PRADOR: JUAN ANGEL GUTIERREZ MARTINEZ.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - SIAF - PAGADURIA
PAGADURIA ESPECIAL

Fecha: 29/11/2016
Hora: 03:00:08 PM
Usuario: mtrochez
Página: 00001

RECIBO No. 1793-2016

RECIBI DE : COMISION DE SUBASTA 01-2016

Por Lps. 105,000.00

POR LPS : CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100

EN CONCEPTO DE : DE PRODUCTO DE LA VENTA DE UN LOTE DE VEHICULOS PIEZAS DE
CONVICCION DE LAS CIUDADES DE TELA Y CEIBA CON LOS CHEQUES DE CAJA
POR LPS 86,000.00 # 2696563 Y EL CHEQUE POR 19,000.00 # 2639394 AMBOS DE
BANCO DE OCCIDENTE

TEGUCIGALPA M.D.C 29 DE NOVIEMBRE DE 2016



FIRMA Y SELLO (sin sello no es válido)

ORIGINAL : INTERESADO
COPIA 1a. PAGADURIA
COPIA 2a. CONTABILIDAD

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - SIAF - PAGADURIA
PAGADURIA ESPECIAL

Fecha: 29/11/2016
Hora: 03:03:40 PM
Usuario: mtrochez
Página: 00001

RECIBO No. 1794-2016

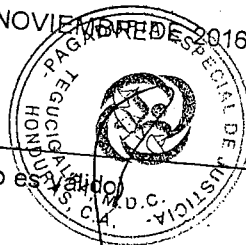
RECIBI DE : COMISION DE SUBASTA # 01-2016

Por Lps. 2,000.00

POR LPS : DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100

EN CONCEPTO DE : VENTA DE 10 BASES DE SUBASTA 01-2016 DE LAS CIUDADES DE TELA Y CEIBA

TEGUCIGALPA M.D.C 29 DE NOVIEMBRE DE 2016



FIRMA Y SELLO (sin sello no es válido)

ORIGINAL : INTERESADO
OPIA 1a. PAGADURIA
OPIA 2a. CONTABILIDAD



Poder Judicial
Honduras

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PLAN DE GIRA COLECTIVO Y AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

OBJETIVO DE LA GIRA: REALIZAR PRIMERA SUBASTA DE VEHICULOS EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, Y TELA, ATLANTIDA, EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, ATLANTIDA.

DÍAS DE VIAJE: 3.5 DÍAS

FECHA TENTATIVA DE SALIDA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016

ITINERARIO: TEGUCIGALPA - LA CEIBA- TEGUCIGALPA
FECHA TENTATIVA DE REGRESO: 25 DE NOVIEMBRE 2016

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL O GRADO SALARIAL	DÍAS DE VIAJE	VIÁTICOS DIARIOS	TOTAL VIÁTICOS	OTROS GASTOS	TOTAL A PAGAR
1- JOSE RAMON PINEDA I.	Asesor Jurídico P.J.	II	3.5	2,075.00	7,625.50		7,625.50
2- LUIS GERARDO ENRIQUEZ	Analista de Presupuesto	III	3.5	1,750.00	6,125.00		6,125.00
3- MARIA ELENA RIVERA AVILEZ	Auditor II	III	3.5	1,750.00	6,125.00		6,125.00
4- ELIAS VALLADARES	Inspector de Bienes	IV	3.5	1,440.00	5,040.00		5,040.00
5- LUIS ALFREDO COLINDRES	Jefe de Fiscalización de Bienes del T.S. C.	III	3.5	1,750.00	6,125.00		6,125.00
6- HENRY FONSECA	Motorista	IV	3.5	1,440.00	5,040.00		5,040.00
7- ROLANDO ISIDRO ENAMORADO	Consultor	VII	3.5	1,750.00	6,125.00		6,125.00
TOTAL A PAGAR							42,205.00

AUTORIZACIÓN: Los suscritos receptores de los valores detallados en el presente "Plan de Gira Colectivo y Autorización de Viáticos", AUTORIZAN a la Dirección Administrativa del Poder Judicial, para que ordene a quien que se le deduzca por planilla, los valores que quedan obligados a reintegrar a la Pagaduría Especial de Justicia o al responsable del manejo del Fondo Reintegrable correspondiente, cuando incumpla la obligación de Liquidación de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, resulte esta obligación al tenor de los artículos 17 y 18 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, para cuyos orden que aparecen nuestros nombres en el cuadro arriba descrito.

Lugar y fecha: Tegucigalpa M. D. C., 08 de Noviembre del 2016

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

JULIO CESAR CRUZ
Nombre y apellidos

Firma y Sello
JEFATURA SOLICITANTE

APROBADO POR: JULIO CESAR CRUZ
Nombre y Apellidos

DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)
Firma y Sello